

## Admitidos provisionalmente

Don Camilo Rambaud Pérez, a reserva de que aporte la póliza correspondiente al reintegro de su instancia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general de Enseñanza Superior, P. D., el Subdirector general, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia Contemporánea de América» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo de 1968) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero), para la provisión, en turno restringido, de la plaza de Profesor agregado de «Historia Contemporánea de América» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al mencionado concurso-oposición a los aspirantes siguientes:

Don Mario Hernández Sánchez Barba.  
Doña Encarnación Rodríguez Vicente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por Ordenes ministeriales de 11 de enero de 1967 y 25 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1967 y 5 de febrero de 1968, respectivamente), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, constituida por los aspirantes siguientes:

Doña Carmen Castillo García.  
Don Angel Anglada Anfrúns.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades de este Departamento.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se autoriza convocatoria para cubrir tres plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire.*

Se autoriza al excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general castrense para convocar concurso-oposición, a fin de cubrir tres plazas de Capellanes segundos en las condiciones que determina el edicto de convocatoria que a continuación íntegramente se inserta.

Madrid, 6 de julio de 1968.

LACALLE

## EDICTO

Nos, Doctor don Luis Alonso Muñozerro, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Sión y Vicario general Castrense.

Hacemos saber:

Que debiendo proveerse en su día tres plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire, de conformidad con lo acordado en el Convenio sobre Jurisdicción Eclesiástica Castrense de 5 de agosto de 1950, hemos tenido a bien llamar, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro del Aire, a oposiciones a los aspirantes, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.—Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles que cuenten por lo menos dos años de sacerdocio y no tengan cumplidos los cuarenta de edad al terminar el plazo concedido para la presentación de instancias, debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos.
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla incardinado.
- Si cuenta con la autorización de su Prelado para optar y aceptar plaza, y
- Los estudios eclesiásticos cursados, con expresión de la nota predominante obtenida.

La documentación comprobatoria de todos estos extremos, juntamente con las letras testimoniales de fecha posterior a este edicto, habrá de ser aportada por los opositores en este Vicariato en el plazo máximo de treinta días hábiles, a partir de ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los que sean aprobados.

La instancia, según modelo que se publica con este edicto, será presentada en el Vicariato General Castrense (Nuncio, 13, Madrid-5), en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los opositores se someterán antes de la oposición a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superioridad.

Tercera.—Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

a) Ejercicio escrito en latín sobre un tema de Teología dogmática y solución de un caso de Teología moral, entregados por el Tribunal en el momento de la oposición. El tiempo máximo para este trabajo, que se hará sin libros ni apuntes, será de cuatro horas.

b) Desarrollo verbal de cuatro tesis del programa publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 82 del año 1962, y aprobado por el excelentísimo señor Ministro del Aire y por Nos; invirtiendo en cada una de ellas un mínimo de diez minutos y un máximo de quince, siendo potestativo del opositor excluir de este ejercicio la Sagrada Escritura o el Derecho Canónico.

c) Conferencia para un supuesto público de Jefes y Oficiales, exponiendo durante tres cuartos de hora una tesis formulada con dos partes por el conferenciante de las tres sacadas en suerte del temario de Teología dogmática del programa oficial, veinticuatro horas antes, y rebatir los argumentos que en contrario opongán dos opositores.

d) Presentar silogísticamente en dos días, durante quince minutos, argumentos en contrario a la tesis defendida por el conferenciante.

e) Predicación en castellano de una homilía de media hora de duración, con veinticuatro de preparación, sobre un capítulo elegido entre tres piques dados en los cuatro Evangelios, presentando por escrito al Tribunal el índice resumen de la misma.

f) Lección práctica de Catecismo a soldados sobre un tema señalado por el Tribunal, con dos horas de preparación y treinta minutos de duración.

Los ejercicios especificados en los apartados a) y b) serán eliminatorios, considerados en conjunto, obteniéndose de ambos una calificación.

Los especificados en los apartados c), d) e) y f) serán calificados cada uno de ellos independientemente, formándose con estas últimas calificaciones y con la obtenida en los ejercicios a) y b), la nota final del examen.

Cuarta.—El Tribunal estará constituido por cuatro Vocales, oficialmente nombrados a propuesta Nuestra, de los Cuerpos Eclesiásticos Castrenses y bajo nuestra Presidencia o la del Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico del Aire a quien delegaremos.

Quinta.—La lista de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», indicando con quince días por lo menos de antelación la fecha, hora y lugar para el comienzo de los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en el mes de octubre.

Sexta.—Los admitidos a oposición satisfarán antes de comenzar los ejercicios la cantidad de 150 pesetas para gastos y derechos de examen.

Septima.—El opositor que no compareciere a la hora y días señalados para el respectivo ejercicio, se retirase de él sin causa debidamente justificada o manifestase su voluntad de no proseguir por cualquier causa se considerará eliminado de la oposición.

Asimismo perderá sus derechos el que no aportase la documentación en los plazos arriba señalados o no la presente debidamente reintegrada.

Octava. Los tres opositores que sean aprobados con mejor puntuación ingresarán en su día, con ocasión de vacante, en el Cuerpo Eclesiástico del Aire, con carácter provisional y categoría de Capellanes segundos, pasando después de un año de prácticas definitivamente a la Escala del mismo con los dere-

chos y obligaciones actuales o los que en el futuro hubieren de resultar de la organización que se diera a la asistencia religiosa en el Ejército del Aire. La no admisión definitiva, transcurrido el plazo de prácticas señalado llevará consigo la pérdida de todo derecho adquirido por la oposición.

Dado en Madrid a los 27 días del mes de junio de 1968, firmado de Nuestra Mano, sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascrito Secretario de este Vicariato.

El Vicario general castrense  
† Luis, Arzobispo de Sión

Por mandato de S. E. Reverendísima,  
Dr. Eudoxio Castañeda

### MODELO DE INSTANCIA

Excmo. y Rvdmo Sr.:

Don ..... natural de ..... provincia de .....  
Diócesis de ..... nacido el ..... de ..... de 19....., con domicilio en .....  
provincia de ..... calle o plaza de ..... número ..... a V. E. Rvdma. con el debido  
respeto expone:

Que deseando tomar parte en las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ..... de ..... último, para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire,

Declara reunir las condiciones siguientes:

- 1.º Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- 2.º Fecha de su ordenación de Presbítero y Diócesis en la que se halla incardinado.
- 3.º Que cuenta con la autorización de su Prelado para opositar y aceptar la plaza
- 4.º Los estudios eclesiásticos cursados con expresión de la nota predominante obtenida.
- 5.º Que cuenta con más de dos años de sacerdocio y no tiene cumplidos los cuarenta de edad al terminar el plazo concedido para la presentación de instancias.
- 6.º Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria

Suplica a V. E. Rvdma. se digne admitirle a los exámenes de ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire anunciados para el año 1968

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V. E. Rvdma., cuya vida guarde Dios muchos años.  
(Lugar fecha, firma y rúbrica)

Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Sión, Vicario general Castrense.—Nuncio, 13. Madrid (5).

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se anuncia concurso para cubrir plazas de Profesores titulares vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo noveno de la Ley 144/1961, del 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), sobre Reorganización de las Enseñanzas Náuticas y de Pesca, la Subsecretaría de la Marina Mercante ha resuelto:

1) Convocar concurso y examen de aptitud para cubrir las plazas de Profesores titulares de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera que se relacionan:

- «Cultura general», dos plazas para la Escuela de Vigo.
- «Matemáticas», para las de Vigo, Pasajes, Valencia y Lanzarote.
- «Física», para las de Vigo, Pasajes y Lanzarote.
- «Dibujos», para las de Vigo, Pasajes, Valencia, Cádiz y Lanzarote.
- «Electrotécnica y electrónica», para las de Vigo, Pasajes, Valencia y Lanzarote.

«Construcción naval y teoría del buque» para las de Vigo, Pasajes, Valencia, Cádiz y Lanzarote.

«Astronomía náutica y navegación» para la Escuela de Vigo.

«Meteorología y oceanografía», para las de Vigo y Pasajes.

«Derecho marítimo» para las de Pasajes y Valencia.

«Maniobra estiba, reglamentos y señales» para las de Vigo, Valencia, Cádiz y Lanzarote.

«Pesca marítima», para las de Vigo, Valencia y Cádiz.

«Higiene naval», para las de Vigo, Pasajes, Valencia, Cádiz y Lanzarote.

«Tecnología mecánica y taller» para las de Vigo, Pasajes, Valencia, Cádiz y Lanzarote.

«Máquinas de vapor», para las de Vigo, Pasajes, Valencia, Cádiz y Lanzarote.

«Motores de combustión interna», para las de Vigo, Pasajes y Valencia.

2) Estas plazas están dotadas con la retribución de 63.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y demás emolumentos que pudieran corresponderles, con cargo al presupuesto del Fondo Económico de Prácticas, clasificado como Organismo Autónomo por Decreto 1348/1962, del 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

3) El concurso y examen de aptitud se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y por el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funciona-